

Convocatoria de becas Erasmus - Estudiantes – Proyectos 2017-1-ES01-KA103-036101 y 2018-1-ES01- KA103-048622



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA “ERASMUS+” DE LOS PROYECTOS 2017-1-ES01-KA103-036101 Y 2018-1-ES01- KA103-048622

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los alumnos podrán ser beneficiarios de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa “Erasmus +” durante el curso 2018-19:

- 6 ayudas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), coincidentes con el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo en período de marzo a mayo o como titulados para realizar prácticas voluntarias. Dichas plazas corresponden al proyecto del curso 2.017, 2017-1-ES01-KA103-036101, por lo que deben utilizarse antes de 31 de mayo de 2019.

- 10 ayudas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), coincidentes con el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo en período de marzo a junio, septiembre a diciembre o como titulados para realizar prácticas voluntarias. Dichas plazas corresponden al proyecto del curso 2.018, 2018-1-ES01-KA103-048622, cuya finalización es mayo de 2.020.

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero), tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior, que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2018-19 o en el primer trimestre del curso 2019-20, y alumnos/as titulados/as en el curso 2017-18 y seleccionados en el mismo para disfrutar de una movilidad para hacer prácticas en empresas y alumnos matriculados en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que quieran disfrutar de una movilidad para hacer prácticas en empresa que no coincidan con la FCT.

Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que se imparta en el centro.
- Reunir los requisitos para poder realizar la FCT.
- Haber titulado en el año inmediatamente anterior a esta convocatoria y haber sido seleccionado en ese mismo curso (2.017-18) para disfrutar una movilidad.
- Estar matriculado en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior en el centro, y querer realizar una movilidad que no coincida con la FCT.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto del inglés.

En el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés.

En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, considerando que sea adecuado para poder desenvolverse a nivel de destrezas básicas y conocimientos específicos relacionados con la actividad que le posibiliten el normal desarrollo del período de prácticas en las empresas. Para ello se realizará una prueba de inglés técnico.

- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
- Contar con una empresa del sector en la que realizar la FCT.

A. Cuantía de las becas para el proyecto 2017-1-ES01-KA103-036101

A.1 En el caso de las ayudas del Programa “Erasmus +” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	400€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	350€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	300€ / mes

A.1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

Recibirán una subvención extra de 75€ al mes.

A.1.2. Estudiantes con necesidades especiales

Existe una ayuda específica para alumnos con necesidades especiales cuya cuantía dependerá del grado de discapacidad.

A.1.3. Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía

Existe una ayuda adicional de la Junta de Andalucía para alumnos que están realizando la FCT que varía en función del país de destino y de si el alumno es becario o no.

A.2 Becas cero. Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

A.3 Periodo de estancia para el proyecto 2017-1-ES01-KA103-036101

Duración de entre 2 y 12 meses durante el curso 2018-19, siendo necesario haber terminado el 31 de mayo de 2019. En cualquier caso, las ayudas económicas se concederán por un máximo de 3 meses.

B. Cuantía de las becas para el proyecto 2018-1-ES01-KA103-048622

B.1 En el caso de las ayudas del Programa “Erasmus +” de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

<u>Grupo 1</u> Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400€/mes
<u>Grupo 2</u> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350€/mes
<u>Grupo 3</u> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	300€/mes

B.1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

Se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 100€ mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

B.1.2. Estudiantes con necesidades especiales

Existe una ayuda específica para alumnos con necesidades especiales cuya cuantía dependerá del grado de discapacidad.

B.1.3. Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía

Existe una ayuda adicional de la Junta de Andalucía para alumnos que están realizando la FCT que varía en función del país de destino y de si el alumno es becario o no.

B.2. Becas cero. Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

B.3 Periodo de estancia para el proyecto 2018-1-ES01-KA103-048622

Duración de entre 2 y 12 meses durante el curso 2018-19 o hasta el 31 de mayo del año 2020. En cualquier caso, las ayudas económicas se concederán por un máximo de 3 meses.

País y empresa de destino (para los dos proyectos)

La coordinadora Erasmus junto con el tutor del alumnado seleccionado y de acuerdo con el propio beneficiario y la empresa que éste aporte, supervisará el acuerdo con la empresa.

Plazo de presentación de solicitudes (para los dos proyectos)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de noviembre de 2018.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía)
- Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino
- Contacto de la empresa y compromiso de colaboración de la misma.

La solicitud se debe de presentar en la secretaría del centro acompañada del resto de documentación solicitada.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus, un miembro de cada Departamento de FP y los tutores de 2º curso de FPGS de los/as alumnos/as candidatos/as.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino. (hasta 2 puntos).
En el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés. En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, a través de una prueba de inglés técnico.
 - I. A2: 0,5 puntos
 - II. B1: 1 punto
 - III. B2: 1,5 puntos
 - IV. C1: 2 puntos
2. Expediente académico: hasta 2 puntos.
 - I. De 6 a 6,99: 0,5 puntos

- II. De 7 a 7,99: 1 punto
 - III. De 8 a 8,99: 1,5 puntos
 - IV. De 9 a 10: 2 puntos
3. Informe del equipo educativo sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, etc. (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
 4. Autonomía del alumno (aporta empresa, búsqueda de alojamiento, etc.): hasta 3 puntos.

Si el alumno no aporta empresa, podrá optar a las empresas que habitualmente colaboran con el IES Cánovas del Castillo. En este caso, si la empresa así lo decide, tendrá que superar la entrevista que ellos le hagan para ser seleccionado.

Será obligatorio asistir al curso de inglés que se impartirá en el IES Cánovas del Castillo por las tardes, siempre que no se demuestre de manera documental un nivel igual o superior a B2. Los alumnos obligados a asistir al curso de inglés, que no vayan regularmente a clase, no podrán ser seleccionados.

Se reservarán, a priori, 2/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Turismo y 1/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Informática. De no ser cubiertas por los alumnos de alguna de las dos familias, se asignarán las plazas sobrantes a la otra familia profesional.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de toda o parte de la FCT con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Cánovas del Castillo reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

En el caso de alumnos que no hagan coincidir la movilidad con la realización de la FCT, el IES Cánovas del Castillo les certificará dicho período de prácticas.

En Málaga a 9 de noviembre de 2018